



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Febrero de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

40 - 77

Expte. n° 5.226/76

VISTO:

La resolución n° 134/76 del Departamento de Ciencias Exactas mediante / la cual se autoriza al Ing. Jorge Armando Souto a realizar tareas de aporte profesional e instrumentación en el Distrito Morón de Obras Sanitarias de la Nación por el período 1° de Setiembre al 31 de Diciembre de 1976; teniendo / en cuenta que el citado organismo nacional solicita se prorrogue hasta el 31 de Marzo del corriente año la autorización concedida y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de marzo del año en curso la autorización concedida al Ing. Jorge Armando SOUTO por resolución n° 134/76 del Departamento de Ciencias Exactas, para que el citado profesional continúe desarrollando tareas en el Distrito Morón de Obras Sanitarias de la Nación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Obras Sanitarias de la Nación y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR